

## ACTA N° 003-2024

### ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-ESSALUD/RAPI-CS-1

A los 24 (Veinticuatro) días del mes de Abril del año 2024, a las 08:50 horas, se reunieron los Miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución N° 168-OA-GR-RAPI-ESSALUD-2024**, en la División de Adquisiciones de la Red Asistencial Piura, 2do. Piso del Edificio de Administración de la Red Asistencial de Essalud Piura Sede Central — ESSALUD sito en Av. Independencia S/N°. Urb. Miraflores Castilla Piura se procedió a continuar con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas al procedimiento de selección **AS-SM-3-2024-ESSALUD/RAPI-CS-1**, del suministro de "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA", realizando las siguientes acciones a fin de admitir, evaluar y calificar las ofertas presentadas al procedimiento de selección.

1. **DETALLE DE PARTICIPANTES:** En la fecha establecida en el Cronograma del Procedimiento de Selección, se han registrado **tres (03) participantes**, de manera electrónica en el SEACE.

Nro.	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	LINDE PERU S.R.L.	Válido	10/04/2024
2	OXYMAN COMERCIAL SAC	Válido	10/04/2024
3	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	15/04/2024

2. **APERTURA DE OFERTAS:**

Se puede evidenciar en el aplicativo SEACE V 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro: .

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20516367670	OXYMAN COMERCIAL SAC	17/04/2024	17:01:56	Enviado	Valido
2	20338570041	LINDE PERU S.R.L.	17/04/2024	21:44:55	Enviado	Valido

El Comité de Selección en la apertura electrónica de la oferta, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el Numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Obteniéndose el siguiente resultado:

3. **ADMISION DE OFERTAS:**

N°	RAZÓN SOCIAL	ANEXO 01	REPRES SUNAP	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	ANEXO 06	ESTADO
1	OXYMAN COMERCIAL SAC	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO APLICA	SI	NO ADMITIDO
2	LINDE PERU S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO

NOTA : 1) AMBOS POSTORES EN EL ANEXO N° 03 : Cumple con lo siguiente: 1) Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, 2) Certificado (CBPM), 3) Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis) y 4) Metodología Analítica

2) OXYMAN COMERCIAL SAC, en el Anexo N° 04, no establece su plazo total de ejecución.

3.1.-Este colegiado teniendo en cuenta el Artículo 68 / Numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, ha solicitado al postor la reducción de su oferta económica del proceso de selección la Adjudicación Simplificada N° 03-2024-ESSALUD/RAPI/CS-1, porque su oferta supere el valor estimado, como a continuación se detalla:

a- VALOR REFERENCIAL	S/	326,700.00
b.-PRECIO DE OFERTA		<u>423,900.00</u>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>S/</b>	<b>97,200.00</b>

3.2.-Mediante **CARTA N°001-2024-ESSALUD/RAPI/CS-1/AS-03-2024**, se solicitó al postor la reducción de su oferta económica, notificándolo a su correo designado en su propuesta técnica presentada en su anexo 01, por LINDE PERU S.R.L. con correo [martin.velasquez@linde.com](mailto:martin.velasquez@linde.com); [patricio.pardes.linde@linde.com](mailto:patricio.pardes.linde@linde.com); [claudia.maurtua@linde.com](mailto:claudia.maurtua@linde.com); [guillermo.mejia@linde.com](mailto:guillermo.mejia@linde.com); de fecha 23 de abril del 2024, otorgándole un plazo de un (01) día hábil de recibida la presente solicitud.

3.3.-Dentro de los plazos establecidos, el postor **LINDE PERU S.R.L** a través de los correos [martin.velasquez@linde.com](mailto:martin.velasquez@linde.com); [patricio.pardes.linde@linde.com](mailto:patricio.pardes.linde@linde.com); [claudia.maurtua@linde.com](mailto:claudia.maurtua@linde.com); [guillermo.mejia@linde.com](mailto:guillermo.mejia@linde.com), mediante **CARTA N° 050-033—24/GRN-23.04.2024**, presenta su reducción de oferta económica, como a continuación se detalla :

a.- VALOR REFERENCIAL	S/	326,700.00
b.-PRECIO DE OFERTA REDUCIDA		<u>415,800.00</u>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>S/</b>	<b>89,100.00</b>

3.4.-Mediante **CARTA N° 002-2024-ESSALUD/RAPI/CS-1-AS-03-2024** de fecha 24.05.2024, la Presidenta del Comité de Selección, solicita la actualización de Certificación de Crédito Presupuestario Ante Posible Rechazo de Oferta y se gestione ante las instancias correspondientes dicha solicitud.

3.5.-Mediante **NOTA N° 629-DA-OA-RAPI-ESSALUD-2024** de fecha 20.06.2024, la División de Adquisiciones, solicita a la Unidad de Tesorería y Presupuesto la Actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2024011784 por S/ 415,800.00 a efectos de otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección.

3.6.-Mediante **NOTA N° 336-UTYP-DF-OA-RAPI-ESSALUD-2024** de fecha 20.06.2024, comunica a la División de Adquisiciones que está atendiendo con el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2024065037 por S/ 415,800.00 .

3.7.-Mediante el **INFORME TÉCNICO N° 001-2024/A.S 03-2024-RAPI - ESSALUD-I CONV**, -de fecha 20 de Junio del 2024, el Presidente del Comité de Selección, eleva a la Gerencia de la Red Asistencial Piura, el informe técnico para la aprobación del monto de la oferta que supera el estimado de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03 - 2024 – ESSALUD / RAPI-1** por el importe de S/ 415,800.00., que de acuerdo a lo establecido en el Art. 68 / Numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe contar con la aprobación del Titular de la Entidad y se dicte el Acto Resolutivo, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

3.8.-Mediante **RESOLUCION N° 252-GR-RAPI-ESSALUD-2024** de fecha 20 de Junio del 2024, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO : APROBAR**, el monto de la oferta que supera el valor estimado de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03 – 2024 –ESSALUD/RAPI-CS-1**, para la **"ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA**, correspondiente a la oferta económica del postor **LINDE PERU SRL** por el monto de **S/ 415,800.00 (CUATROSCIENTOS QUINCE MIL OCHOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**



4. **EVALUACION:**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a evaluar la oferta admitida, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	FACTOR DE EVALUACIÓN	VALOR ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	LINDE PERU S.R.L - RUC 20338570041.	S/ 326,700.00	S/ 415,800.00	100.00	0.00	100.00

5. **CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:**

Continuando con la secuencia de evaluación de ofertas, procedemos a revisar el cumplimiento de los requisitos de calificación, de conformidad con los numerales 75.1, y 75.2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

*...// Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Obteniéndose el siguiente resultado:*

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	LINDE PERU S.R.L - RUC 20338570041..
<b>1.-CAPACIDAD LEGAL-HABILIDAD</b> 1.1.-RESOLUCION DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO 1.2.-CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (CBPA) <b>2.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SI CUMPLE</b>
	<b>CALIFICA</b>

6. **OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

El Comité de Selección que, de acuerdo a la Admisión, Evaluación y Calificación de Oferta, procede con el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor: **LINDE PERU S.R.L con RUC 20338570041**, por un monto ofertado de **S/ 415,800.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, que quedo **CALIFICADO** del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2024-ESSALUD/RAPI-CS-1**, para la **"ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL III JOSE CAYETANO HEREDIA DE LA RED ASISTENCIAL PIURA"**; y en cumplimiento con los Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

*... // El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. //...*

Siendo las 10:45 horas del día 21 de Junio del 2024, se da por concluido el presente acto, levantándose el acta correspondiente, la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por lo Miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



.....  
**DR. EDUARDO HECTOR PEREYRA ABASTOS**  
(Presidente Suplente)



.....  
**ING. FELIX ANTONIO MARCO RAMIREZ**  
(Primer Miembro Titular)



.....  
**SR. EDDY DEYBER HERNANDEZ ALVARADO**  
(Segundo Miembro Titular)